



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 464/91.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación Nro. 2/91 del Presupuesto / de Gastos y Cálculo de Recursos vigente", elevado por el D.E.M.,:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- ESTABLECESE a partir del 1ro. de noviembre de 1991 el Coeficiente 1,5215 (Uno coma cincuenta y dos, quince) para la actualización de los créditos de Partidas y Rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo por la facultad conferida por el Art. 77 37) de la Ordenanza General de Presupuesto del corriente ejercicio.-

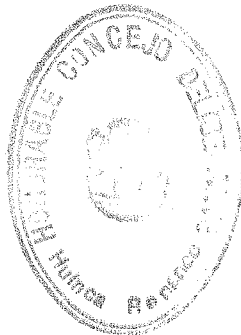
Art.2do.)- El Índice de Ajuste surge de la comparación de Precios Mayoristas Nivel General de Marzo sobre Diciembre/90, donde comienza / a aplicarse la Ley de Convertibilidad.-


Art.3ro.)- Con la Presente Rectificación, que lleva el Nro. 2/91, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente queda fijado en la suma de AUSTRALES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (A 31.820.271.550.-).-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión / extraordinaria de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




María C. Véliz de Hadad
Vicepresidenta 2do. a/c. Presidencia
Honorable Concejo Deliberante